

Roberto Uribe Ricaurte
Abogado
uriberoberto@telmex.net.co
Tels. 2432910 – 3143589128
Carrera 6 No. 26 B – 85 Piso 13
Bogota – Colombia

46

Señor
JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso ejecutivo de **AMPARO ROSA CASTILLA** contra **RUBEN DARIO COLMENARES Y OTRA** Radicado No. **11001310300320170048000**

Obrando en mi calidad de apoderado de la sociedad **RIBEAUX IMPORT EXPORT LTDA**, demandada dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito manifiesto a su Despacho que interpongo recurso de reposición y subsidiario de apelación contra el último auto proferido por su Despacho, lo que hago oportunamente y en los siguientes términos:

1.- Mediante la providencia objeto del presente recurso, su Despacho tuvo por notificada de manera silente a la sociedad que el suscrito representa.

2.- Establecen los incisos 6º y 7º del art. 118 del C.G.P.:

"...

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, mientras esté corriendo un término, no podrá ingresar el expediente al despacho, salvo que se trate de peticiones relacionadas con el mismo término o que requieran trámite urgente, previa consulta verbal del secretario con el juez, de la cual dejará constancia. En estos casos, el término se suspenderá y se reanudará a partir del día siguiente al de la notificación de la providencia que se profiera.

Mientras el expediente esté al despacho no correrán los términos, sin perjuicio de que se practiquen pruebas y diligencias decretadas por autos que no estén pendientes de la decisión del recurso de reposición. Los términos se reanudarán el día siguiente al de la notificación de la providencia que se profiera, o a partir del tercer día siguiente al de su fecha si fuera de cúmplase.

..." Negrilla fuera de texto.

3.- De conformidad con la información del Sistema de Gestión Judicial siglo XXI, para la fecha en que se entregó el aviso de notificación a mí poderdante, el proceso se encontraba al Despacho, razón por la cual, el término del traslado para contestar la demanda, así como para retirar los traslado de la notificación, se encontraban suspendidos hasta tanto el proceso no saliera del Despacho.

4.- Así las cosas, además de ser violatorio el auto objeto de la censura por no acatar la norma anteriormente transcrita también vulnera el derecho fundamental al debido proceso y constituye una nulidad de que trata los numerales 3º y 5º del art 133 ibídem.

5.- Acompaño poder especial conferido por la representante legal de la sociedad demandada, Ribeaux Import Export Ltda.

Roberto Uribe Ricaurte
Abogado
uriberoberto@telmex.net.co
Tels. 2432910 – 3143589128
Carrera 6 No. 26 B – 85 Piso 13
Bogota – Colombia

Solicitud

Atentamente solicito a su Despacho lo siguiente:

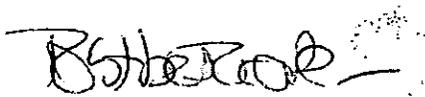
1.- Se me reconozca personería para actuar en los términos y para los fines del poder conferido.

El suscrito recibe notificaciones en la carrera 6 No. 26 B 85 piso 13 de esta ciudad, correo electrónico uriberoberto@telmex.net.co.

2.- Se revoque el auto objeto de los presentes recursos, para que previamente en su lugar se disponga contralar los términos para retirar los traslado de la demanda y sus anexos y de contestación de la demanda, por parte de mi poderdante.

En los anteriores términos sustento los recursos interpuestos, reservándome el derecho de ampliar la sustentación de la apelación en los términos de que trata el art. 322 del C.G.P.

Atentamente,



ROBERTO URIBE RICAURTE
T.P. 31.426 del C.S.J.

RIBEAUX.IMPORT.EXPORTT

147



CATHERINE CHAFARDET

URIBEROBERTO@telmex.net.co ...

7/9/2020 4:54 PM

De CATHERINE CHAFARDET 
ribeaux.import.exportt@gmail.com

Para URIBEROBERTO@telmex.net.co; RUDACOL7@hotmail.com; CATHERINECHAFARDET@hotmail.com

 DOC070920-07092020165208.pdf (446 KB)

146

Alcance recurso de reposición

Roberto Uribe <uriberoberto@telmex.net.co>

Lun 7/09/2020 5:15 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; josemjaimess333@hotmail.com <josemjaimess333@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (738 KB)

Recurso de reposicion Juz 3 civil del Circuito.pdf;

Buenas tardes.

El día de hoy 7 de septiembre de 2020, a la hora de las 4:58 pm, se remitió correo electrónico a la secretaria del Despacho, con un recurso de reposición en el proceso 2017-480, faltando adjuntar en el archivo el poder especial otorgado al suscrito y el certificado de existencia y representación de la sociedad Ribeaux Import y Export Ltda.

Adjunto en archivo pdf, el memorial completo para que se le de el tramite correspondiente.

La referencia completa del proceso es la siguiente:

● Demandante: Amparo Rosa Castilla
Demandado: Ruben Dario Colmenares
Radicado 11001310300320170048000

Cordial saludo.

Roberto Uribe Ricaurte

Roberto Uribe Ricaurte
Abogado
uriberoberto@telmex.net.co
Tels. 2432910 – 3143589128
Carrera 6 No. 26 B – 85 Piso 13
Bogota – Colombia

149

Señor
JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso ejecutivo de **AMPARO ROSA CASTILLA** contra **RUBEN DARIO COLMENARES Y OTRA** Radicado No. **11001310300320170048000**

Obrando en mi calidad de apoderado de la sociedad **RIBEAUX IMPORT EXPORT LTDA**, demandada dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito manifiesto a su Despacho que interpongo recurso de reposición y subsidiario de apelación contra el último auto proferido por su Despacho, lo que hago oportunamente y en los siguientes términos:

1.- Mediante la providencia objeto del presente recurso, su Despacho tuvo por notificada de manera silente a la sociedad que el suscrito representa.

2.- Establecen los incisos 6º y 7º del art. 118 del C.G.P.:

“...

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, mientras esté corriendo un término, no podrá ingresar el expediente al despacho, salvo que se trate de peticiones relacionadas con el mismo término o que requieran trámite urgente, previa consulta verbal del secretario con el juez, de la cual dejará constancia. En estos casos, el término se suspenderá y se reanudará a partir del día siguiente al de la notificación de la providencia que se profiera.

Mientras el expediente esté al despacho no correrán los términos, sin perjuicio de que se practiquen pruebas y diligencias decretadas por autos que no estén pendientes de la decisión del recurso de reposición. Los términos se reanudarán el día siguiente al de la notificación de la providencia que se profiera, o a partir del tercer día siguiente al de su fecha si fuera de cúmplase.

...” Negrilla fuera de texto.

3.- De conformidad con la información del Sistema de Gestión Judicial siglo XXI, para la fecha en que se entregó el aviso de notificación a mí poderdante, el proceso se encontraba al Despacho, razón por la cual, el término del traslado para contestar la demanda, así como para retirar los traslado de la notificación, se encontraban suspendidos hasta tanto el proceso no saliera del Despacho.

4.- Así las cosas, además de ser violatorio el auto objeto de la censura por no acatar la norma anteriormente transcrita también vulnera el derecho fundamental al debido proceso y constituye una nulidad de que trata los numerales 3º y 5º del art 133 ibídem.

5.- Acompaño poder especial conferido por la representante legal de la sociedad demandada, Ribeaux Import Export Ltda.

Roberto Uribe Ricaurte
Abogado
uriberoberto@telmex.net.co
Tels. 2432910 – 3143589128
Carrera 6 No. 26 B – 85 Piso 13
Bogota – Colombia

Solicitud

Atentamente solicito a su Despacho lo siguiente:

1.- Se me reconozca personeria para actuar en los términos y para los fines del poder conferido.

El suscrito recibe notificaciones en la carrera 6 No. 26 B 85 piso 13 de esta ciudad, correo electrónico uriberoberto@telmex.net.co.

2.- Se revoque el auto objeto de los presentes recursos, para que previamente en su lugar se disponga contralar los términos para retirar los traslado de la demanda y sus anexos y de contestación de la demanda, por parte de mi poderdante.

En los anteriores términos sustento los recursos interpuestos, reservándome el derecho de ampliar la sustentación de la apelación en los términos de que trata el art. 322 del C.G.P.

Atentamente,



ROBERTO URIBE RICAURTE
T.P. 31.426 del C.S.J.

10

RIBEAUX.IMPORT.EXPORTT



CATHERINE CHAFARDET

URIBEROBERTO@telmex.net.co ...

7/9/2020 4:54 PM

De CATHERINE CHAFARDET 
ribeaux.import.exportt@gmail.com

Para URIBEROBERTO@telmex.net.co; RUDACOL7@hotmail.com; CATHERINECHAFARDET@hotmail.com

 DOC070920-07092020165208.pdf (446 KB)

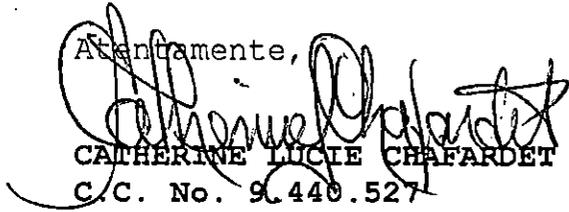
Señor
JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo de **AMPARO ROSA CASTILLA** contra
RUBEN DARIO COLMENARES Y OTRO Radicado
11001310300320170048000

CATHERINE LUCIE CHAFARDET DE RIBEAUX, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada con la C.C. No. 9.440.527, en representación de la sociedad **RIBEAUX IMPORT EXPORT LTDA**, de acuerdo con el certificado de existencia representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que para el efecto se acompaña, por medio del presente escrito manifiesto a su Despacho que confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr. **ROBERTO URIBE RICAURTE**, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la C.C. No. 79.143.669, abogado en ejercicio portador de la T.P. No. 31.426 del C.S.J., a fin de que nos represente dentro del proceso de la referencia hasta su terminación.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, cobrar títulos judiciales, desistir, transigir, sustituir, promover incidentes de tacha de falsedad, nulidad y en general las establecidas en el Art. 75 del C.G.P.

Atentamente,


CATHERINE LUCIE CHAFARDET DE RIBEAUX
C.C. No. 9.440.527

Acepto,

ROBERTO URIBE RICAURTE
C.C. No. 79.143.669
T.P. 31.426 del C.S.J.

51

NOTARIA 44 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

JOHAN LILIANA BARRANTES CARDENAS
NOTARIA 44 DE BOGOTA ENCARGADA

RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION
PERSONAL



Comparecio
**CHAFARDET DE RIBEAUX CATHERINE
LUCIE**
identificado con: C.E. 519415

Verifique en
www.notariaenlinea.com

DSWEIMVTP2U7FPJ

y declaro que la firma y
huella que aparecen en el
presente documento son
suyas y que el contenido
del mismo es cierto



Bogotá D.C. 07/09/2020
uy87yu6m4r6hc

INDICE DE RECHO

JOSE FERNANDO GONZALEZ
79341851



Catherine Chafardet

[Handwritten mark]

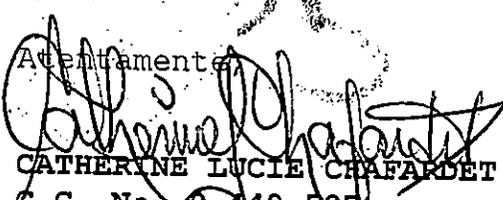
Señor
JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo de AMPARO ROSA CASTILLA contra
RUBEN DARIO COLMENARES Y OTRO. Radicado
11001310300320170048000

CATHERINE LUCIE CHAFARDET DE RIBEAUX, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada con la C.C. No. 9.440.527, en representación de la sociedad RIBEAUX IMPORT EXPORT LTDA, de acuerdo con el certificado de existencia representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que para el efecto se acompaña, por medio del presente escrito manifiesto a su Despacho que confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr. ROBERTO URIBE RICAURTE, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la C.C. No. 79.143.669, abogado en ejercicio portador de la T.P. No. 31.426 del C.S.J., a fin de que nos represente dentro del proceso de la referencia hasta su terminación.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, cobrar títulos judiciales, desistir, transigir, sustituir, promover incidentes de tacha de falsedad, nulidad y en general las establecidas en el Art. 75 del C.G.P.

Atentamente,


CATHERINE LUCIE CHAFARDET DE RIBEAUX
C.C. No. 9.440.527

Acepto,

ROBERTO URIBE RICAURTE
C.C. No. 79.143.669
T.P. 31.426 del C.S.J.

25

NOTARIA 44 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
 JOHAN LILIANA BARRANTES CARDENAS
 NOTARIA 44 DE BOGOTA ENCARGADA
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL

Compareció:
CHAFARDET DE RIBEAUX CATHERINE LUCIE
 Identificado con: C.E. 518416

Verifique en
www.notariaenlinea.com
DSWEIMVTP2U7FRJ

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

Bogotá D.C. 07/08/2020
 uy87yu6m0n6h6

INDICE DE HECHOS




NOTARIA 44
 JOSE FERNANDO GONZALEZ
 C.E. 79341851

Catherine Chafardet





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 22007060354ED7

7 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HORA 15:42:56

0220070603

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====
|ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE|
|RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN|
| A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL |
| FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2014 |
|FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DESDE EL: 2015 HASTA EL: 2019|
=====

LAS PERSONAS JURIDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACION NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRICULA Y/O INSCRIPCION MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, CIRCULAR 019 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

=====

CERTIFICA:

NOMBRE : RIBEAUX IMPORT EXPORT LTDA - EN LIQUIDACION
N.I.T. : 900.032.997-1
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01505557 DEL 13 DE JULIO DE 2005

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :7 DE JUNIO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVARADO : 2014
ACTIVO TOTAL : 1,030,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 69 NO. 31 28 SUR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

Constanza del Pilar Pineda Trujillo

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : RIBEAUX@IMPORTEXPOR.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 69 NO. 31 28 SUR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : RIBEAUX@IMPORTEXPOR.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001302 DE NOTARIA 10 DE BOGOTA D.C. DEL 8 DE JULIO DE 2005, INSCRITA EL 13 DE JULIO DE 2005 BAJO EL NUMERO 01000791 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA RIBEAUX IMPORT EXPORT LTDA.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE HALLA DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACION EN VIRTUD DEL ARTICULO 31 DE LA LEY 1727 DEL 11 DE JULIO DE 2014, DISOLUCION INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 29 DE ABRIL DE 2019, BAJO EL NUMERO 02453374 DEL LIBRO IX

CERTIFICA:

VIGENCIA: SIN DATO POR DISOLUCIÓN.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETOSOCIAL: COMERCIALIZAR, REPRESENTAR, IMPORTAR, EXPORTAR, COMPRAR, VENDER Y DISTRIBUIR AL POR MAYOR Y AL DETAL, ARTICULOS DE MESA, COCINA, HOGAR Y LA DECORACION EN GENERAL. DE IGUAL FORMA PODRA REPRESENTAR, AGENCIAR E INTERMEDIAR POR CUENTA DE TERCEROS EN EL MISMO RAMO DE NEGOCIOS, ASUMIENDO O NO RIESGO EN INTERMEDIACION. COMERCIALIZAR Y AGENCIAR PRODUCTOS DE SOCIEDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR ACTIVIDADES Y NEGOCIOS EN. EL AREA DE LA CONSTRUCCION SIEMPRE QUE SEA NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO PODRA ADQUIRIR, ENAJENAR Y GRAVAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DARLOS EN ARRENDAMIENTO, CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DE CARACTER CIVIL O MERCANTIL PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE PERSIGUE. INVERTIR RECURSOS EN LA COMPRA O ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE CUALQUIER NATURALEZA CON LA FINALIDAD DE TRANSFORMARLOS, DISTRIBUIRLOS Y/ O VENDERLOS EN EL MERCADO NACIONAL O EXTRANJERO, ACEPTAR LA REPRESENTACION DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FIN SOCIAL DE LA COMPAÑIA, ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS, COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS DIRECTAMENTE O POR INTERPUESTA PERSONA. LA SOCIEDAD PODRA PRESTAR ASESORIA TECNICA CUANDO LO REQUIERA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD COMERCIAL O DE AGENTE, ADQUIRIR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, ACCIONES, CEDULAS, BONOS Y DEMAS TITULOS VALORES. CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS FINES QUE PERSIGUE, INCLUIDOS TODOS AQUELLOS ENCAMINADOS A PERMITIR EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS O EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; ADQUIRIENDO, ENAJENANDO, PIGNORANDO, GRAVANDO O EXPLOTANDO TODA CLASE DE BIENES CORPORALES O INCORPORALES, MAQUINARIAS, ELEMENTOS DE TRABAJO, ACCIONES, CUOTAS, TITULOS DE CUALQUIER CLASE Y EN GENERAL CUALQUIER BIEN MUEBLE. ESTARA FACULTADA PARA APORTAR O SUSCRIBIR CAPITALS EN DINERO, ESPECIE O INDUSTRIA EN LA FORMACION O DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMERCIALES IGUALES O SIMILARES AL OBJETO SOCIAL AQUI PREVISTO. TOMAR O DAR DINERO U OTROS VALORES MOBILIARIOS A TITULO DE MUTUO CON O SIN INTERESES, CON O SIN GARANTIAS REALES, PRENDARIAS, O CON PERSONALES; SUSCRIBIR PRESTAMOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, GIRAR,

ENDOSAR, ACEPTAR, PROTESTAR, CANCELAR, AVALAR Y DAR O RECIBIR EN PAGO LETRAS, PAGARES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES; CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS DE CREDITO O SIMILARES TALES COMO: ABRIR O CERRAR CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS, SOLICITAR Y OBTENER CREDITOS CON O SIN GARANTIA DE LOS BIENES SOCIALES Y OBTENER SOBREGIROS, SUSCRIBIR ACCIONES Y HACER APORTES DE CUALQUIER NATURALEZA EN OTRAS SOCIEDADES O FUSIONARSE CON ELLAS. EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR EN CUALQUIER PARTE DEL PAIS O DEL EXTERIOR, TODOS LOS ACTOS CIVILES O DE COMERCIA QUE TENGAN RELACION DIRECTA O CONEXA PARA LA REALIZACION CABAL DEL OBJETO SOCIAL. LA EMPRESA EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES LEGALMENTE PERMITIDAS DE CARACTER COMERCIAL, CON SUJECION A LOS REQUISITOS Y LIMITACIONES DE LA LEY COLOMBIANA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4755 (COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS Y UTENSILIOS DE USO DOMÉSTICO)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$30,000,000.00 DIVIDIDO EN 30,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

CHAFARDEI DE RIBEAUX CATHERINE LUCIE C.E. 000000009440527

NO. CUOTAS: 28,500.00 VALOR: \$28,500,000.00

SERRANO BERNADAS JULIANA C.C. 000000030208130

NO. CUOTAS: 1,500.00 VALOR: \$1,500,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 30,000.00 VALOR: \$30,000,000.00

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0117 DEL 05 DE MARZO DE 2009, INSCRITO EL 16 DE MARZO DE 2009 BAJO EL NO. 106736 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 25 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARTANTIAS DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE SE DECRETO EL EMBARGO DE LAS 28.500 CUOTAS SOCIALES QUE POSEE KETHERINE LUCIE CHAFARDET DE RIBEAUX EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. SIN NUN DE JUNTA DE SOCIOS DEL 3 DE ENERO DE 2014, INSCRITA EL 17 DE ENERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01798114 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

HERNANDEZ JULIA ESTHER C.C. 000000057403103
QUE POR ACTA NO. 0000001 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 9 DE DICIEMBRE DE
2005, INSCRITA EL 21 DE FEBRERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01039874 DEL
LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SUPLENTE DEL GERENTE)	
COLMENARES COLMENARES LUZ DORA	C.C. 000000035455884

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL 4 DE AGOSTO DE 2014,
INSCRITO EL 4 DE AGOSTO DE 2014, BAJO EL NO. 01857229 DEL LIBRO IX,
LUZ DORA COLMENARES COLMENARES RENUNCIO AL CARGO DE SUPLENTE DEL
REPRESENTANTE LEGAL (SUPLENTE DEL GERENTE) DE LA SOCIEDAD DE LA
REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03
DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EL GERENTE O SU SUPLENTE ES
EL REPRESENTANTE LEGAL D LA SOCIEDAD CON FACULTADES POR LO TANTO,
PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y; CONTRATOS ACORDES CON LA
NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE. CON EL
GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. SON FUNCIONES DEL
GERENTE. A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O
EXTRAJUDICIALMENTE COMO PERSONA JURIDICA ANTE LOS ASOCIADOS,
TERCEROS Y ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA,
PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LO REPRESENTEN, CUANDO
FUERE DEL CASO, B) DESIGNAR EL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA, QUE LO
SERA TAMBIEN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. C) DESIGNAR LOS
EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA,
REMOVERLOS, CUIDAR DE QUE LOS MISMOS DESEMPEÑEN ADECUADAMENTE SUS
FUNCIONES Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE
DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER
DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. D) VELAR POR LA
RECAUDACION DE LA CARTERA, DISEÑAR PLANES DE INVERSION DE LOS
FONDOS DE LA EMPRESA, CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES
BANCARIAS, RECIBIR Y DAR DINERO EN MUTUO, CONVENIR LA TASA DE
INTERES, OTORGAR GARANTIAS Y EN GENERAL CELEBRAR TODOS LOS ACTOS
Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL DESARROLLO DEL OBJETO
SOCIAL. E) CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS
MANIFESTACIONES Y FIRMAR LETRAS, PAGARES. CHEQUES, GIROS,
LIBRANZAS Y CUALESQUIERA OTROS INSTRUMENTOS, ASI COMO COBRARLOS,
ENDOSARLOS, CANCELARLOS, PAGARLOS, PROTESTARLOS, ETC. F)
CUSTODIAR LOS BIENES SOCIALES. G) PRESENTAR UN INFORME ANUAL DE
SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SU REUNION ORDINARIA Y
EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE
DISTRIBUCION DE UTILIDADES. H) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y
RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS. I) CONVOCAR A LA JUNTA
GENERAL DE SOCIOS EN REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. J)
NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE
COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.
K) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA
DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES, I) TANTO EL GERENTE COMO EL
SUPLENTE PUEDEN CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS POR CUANTIAS HASTA
TRESCIENTOS (300) SALARIOS MINIMOS. EN GENERAL DESEMPEÑAR TODAS
AQUELLAS FUNCIONES DE LA NATURALEZA DEL CARGO, DE MANERA QUE EN
NINGUN MOMENTO QUEDEN SIN REPRESENTACION Y AMPARO LOS INTERESES
DE LA SOCIEDAD.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 22007060354ED7

7 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HORA 15:42:56

0220070603

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : RIBEAUX IMPORT EXPORT

MATRICULA NO : 01577140 DE 7 DE MARZO DE 2006

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 7 DE MARZO DE 2006

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2006

DIRECCION : DG 109 NO. 19A-37

TELEFONO : 6021078

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2015EE149059 DEL 9 DE JUNIO DE 2015, INSCRITO EL 3 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NO. 00148515 DEL LIBRO VIII, LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ, SUBDIRECCIÓN DE IMPUESTOS A LA PRODUCCIÓN Y AL CONSUMO, COMUNICO QUE MEDIANTE RESOLUCION DDI-020296 DEL 22 DE MAYO DE 2015, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

NOMBRE : RIBEAUX IMPORT EXPORT LTDA

MATRICULA NO : 01641876 DE 5 DE OCTUBRE DE 2006

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 20 DE ABRIL DE 2009

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2009

DIRECCION : CL 109 NO. 17A-37

TELEFONO : 6021080

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : RIBEAUX.IMPORT.EXPORT@GMAIL.COM

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2015EE149059 DEL 9 DE JUNIO DE 2015, INSCRITO EL 3 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NO. 00148516 DEL LIBRO VIII, LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ, SUBDIRECCIÓN DE IMPUESTOS A LA PRODUCCIÓN Y AL CONSUMO, COMUNICO QUE MEDIANTE RESOLUCION DDI-020296 DEL 22 DE MAYO DE 2015, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 30 DE ABRIL DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

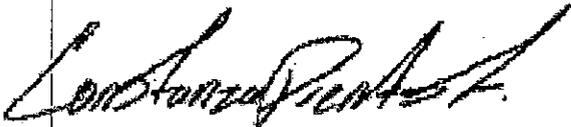
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 30 DE ABRIL DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



56

Fw: Recurso de reposición

Roberto Uribe <uriberoberto@telmex.net.co>

Lun 7/09/2020 5:20 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (293 KB)

memorial recurso de reposicion.pdf;

En Lun, 7 Septiembre, 2020 en 16:58, yo <uriberoberto@telmex.net.co> escribió:

Para: j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cc: josemjaimess333@hotmail.com

Buenas tardes.

En el archivo pdf adjunto, se encuentra el recurso de reposición interpuesto por el suscrito en el siguiente proceso:

Demandante: Amparo Rosa Castilla

Demandado: Ruben Dario Colmenares y otro

Radicado: 11001310300320170048000

Favor confirmar recibido de la presente solicitud.

Cordial saludo.

Roberto Uribe Ricaurte

Roberto Uribe Ricaurte
Abogado
uriberoberto@telmex.net.co
Tels. 2432910 - 3143589128
Carrera 6 No. 26 B - 85 Piso 13
Bogota - Colombia

5

Señor
JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso ejecutivo de **AMPARO ROSA CASTILLA** contra **RUBEN DARIO COLMENARES Y OTRA** Radicado No. **11001310300320170048000**

Obrando en mi calidad de apoderado de la sociedad **RIBEAUX IMPORT EXPORT LTDA**, demandada dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito manifiesto a su Despacho que interpongo recurso de reposición y subsidiario de apelación contra el último auto proferido por su Despacho, lo que hago oportunamente y en los siguientes términos:

1.- Mediante la providencia objeto del presente recurso, su Despacho tuvo por notificada de manera silente a la sociedad que el suscrito representa.

2.- Establecen los incisos 6º y 7º del art. 118 del C.G.P.:

"...

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, mientras esté corriendo un término, no podrá ingresar el expediente al despacho, salvo que se trate de peticiones relacionadas con el mismo término o que requieran trámite urgente, previa consulta verbal del secretario con el juez, de la cual dejará constancia. En estos casos, el término se suspenderá y se reanudará a partir del día siguiente al de la notificación de la providencia que se profiera.

Mientras el expediente esté al despacho no correrán los términos, sin perjuicio de que se practiquen pruebas y diligencias decretadas por autos que no estén pendientes de la decisión del recurso de reposición. Los términos se reanudarán el día siguiente al de la notificación de la providencia que se profiera, o a partir del tercer día siguiente al de su fecha si fuera de cúmplase.

..." Negrilla fuera de texto.

3.- De conformidad con la información del Sistema de Gestión Judicial siglo XXI, para la fecha en que se entregó el aviso de notificación a mí poderdante, el proceso se encontraba al Despacho, razón por la cual, el término del traslado para contestar la demanda, así como para retirar los traslado de la notificación, se encontraban suspendidos hasta tanto el proceso no saliera del Despacho.

4.- Así las cosas, además de ser violatorio el auto objeto de la censura por no acatar la norma anteriormente transcrita también vulnera el derecho fundamental al debido proceso y constituye una nulidad de que trata los numerales 3º y 5º del art 133 ibídem.

5.- Acompaño poder especial conferido por la representante legal de la sociedad demandada, Ribeaux Import Export Ltda.

Roberto Uribe Ricaurte
Abogado
uriberoberto@telmex.net.co
Tels. 2432910 – 3143589128
Carrera 6 No. 26 B – 85 Piso 13
Bogota – Colombia

Solicitud

Atentamente solicito a su Despacho lo siguiente:

1.- Se me reconozca personería para actuar en los términos y para los fines del poder conferido.

El suscrito recibe notificaciones en la carrera 6 No. 26 B 85 piso 13 de esta ciudad, correo electrónico uriberoberto@telmex.net.co.

2.- Se revoque el auto objeto de los presentes recursos, para que previamente en su lugar se disponga contralar los términos para retirar los traslado de la demanda y sus anexos y de contestación de la demanda, por parte de mi poderdante.

En los anteriores términos sustentó los recursos interpuestos, reservándome el derecho de ampliar la sustentación de la apelación en los términos de que trata el art. 322 del C.G.P.

Atentamente,



ROBERTO URIBE RICAURTE
T.P. 31.426 del C.S.J.

RIBEAUX.IMPORT.EXPORTT

156



CATHERINE CHAFARDET

URIBEROBERTO@telmex.net.co ...

7/9/2020 4:54 PM

De CATHERINE CHAFARDET ✉
ribeaux.import.exportt@gmail.com

Para URIBEROBERTO@telmex.net.co; RUDACOL7@hotmail.com; CATHERINECHAFARDET@hotmail.com

DOC070920-07092020165208.pdf (446 KB)

1403

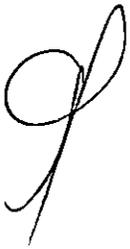
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

SANTAFE DE BOGOTA D.C. 10 2 OCT. 2020

En la fecha se fija en lista por un (1) día la anterior

Reposició Quéda a disposición de la parte
contraria por el término de 3 días, para lo que
estime conveniente.

EUTOLLO


~~SECRETARIO~~